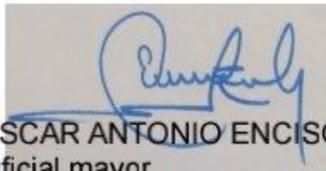


CONSTANCIA SECRETARIAL:

JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
16 de febrero de 2022

Le informo señora Juez, que a hoy ya se encuentra perfeccionada la notificación a las partes, acorde a lo establecido en el Decreto 806 de 2020 y la Sentencia STC11274-2021, radicación N° 11001-02-03-000-2021-02945-00, que establece "la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación"



OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ
Oficial mayor



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 16 de febrero de 2022

Tipo de proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Radicado	05001-31-05-010-2022-00029-00
Accionante	ANGELA MARIA VANEGAS RUDA
Accionada	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Se concede la impugnación presentada oportunamente por la accionada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES en contra del Fallo proferido por el Despacho. En consecuencia, se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, donde radica la competencia para dirimir el asunto.

CÚMPLASE



CAROLINA ALZATE MONTOYA
JUEZ

CONSTANCIA. Remito el expediente de Tutela N° 05001 31 05 010 2022 00029-00, a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, para que se surta el trámite de segunda instancia, tal como se dispuso en el auto anterior. El mismo sube a esa corporación por primera vez.



CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria